

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10394
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4591537 – 4635711
RADICADOS IDIGER 2017ER8028 – 2017ER8554 – 2017ER8614

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE				
JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR								
CAT	8	MOVIL	Contratada	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos – Secretaria Distrital de Ambiente				
FECHA	Abril 19 de 2017 Mayo 15 de 2017	HORA	12:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector				
DIRECCIÓN	Carrera 87 No. 145 - 50		ÁREA DIRECTA	1353 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Altos de Suba		POBLACIÓN ATENDIDA	18				
UPZ	27 – Suba		FAMILIAS	2	ADULTOS	11	NIÑOS	7
LOCALIDAD	11 – Suba		PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP	AAA0142FXSY		OFICIO REMISORIO	CR- 27234				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: desprendimiento local

3. ANTECEDENTES:

La zona evaluada entre los predios de la de la Carrera 87 No. 145 – 50 y la Carrera 80 No. 150 - 31, se encuentra en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), se encuentra en una zona de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación (Ver Figura No. 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

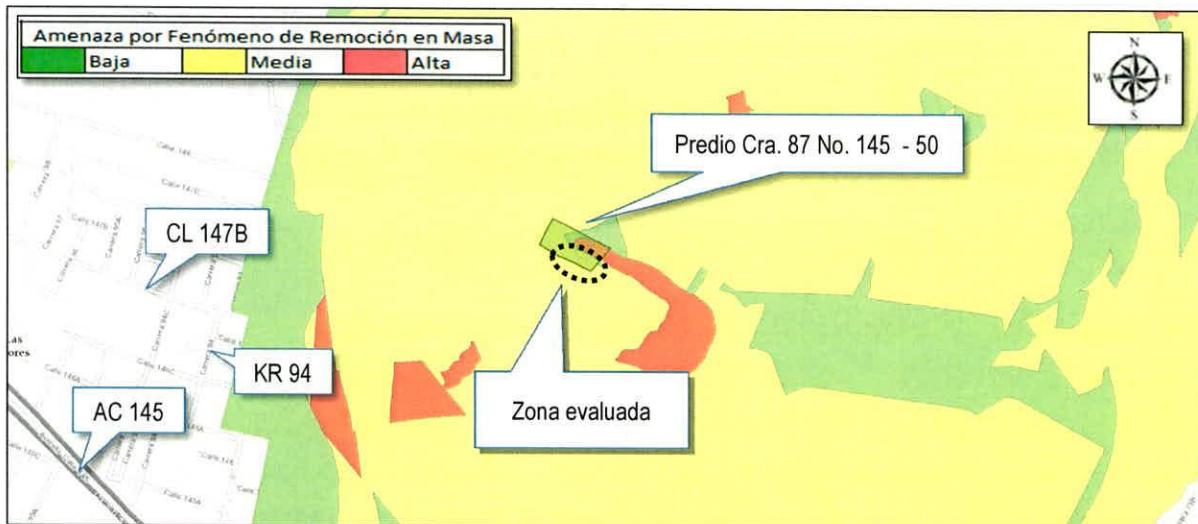


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza alta media y baja por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 87 No. 145 - 50, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba.

4. LOCALIZACIÓN

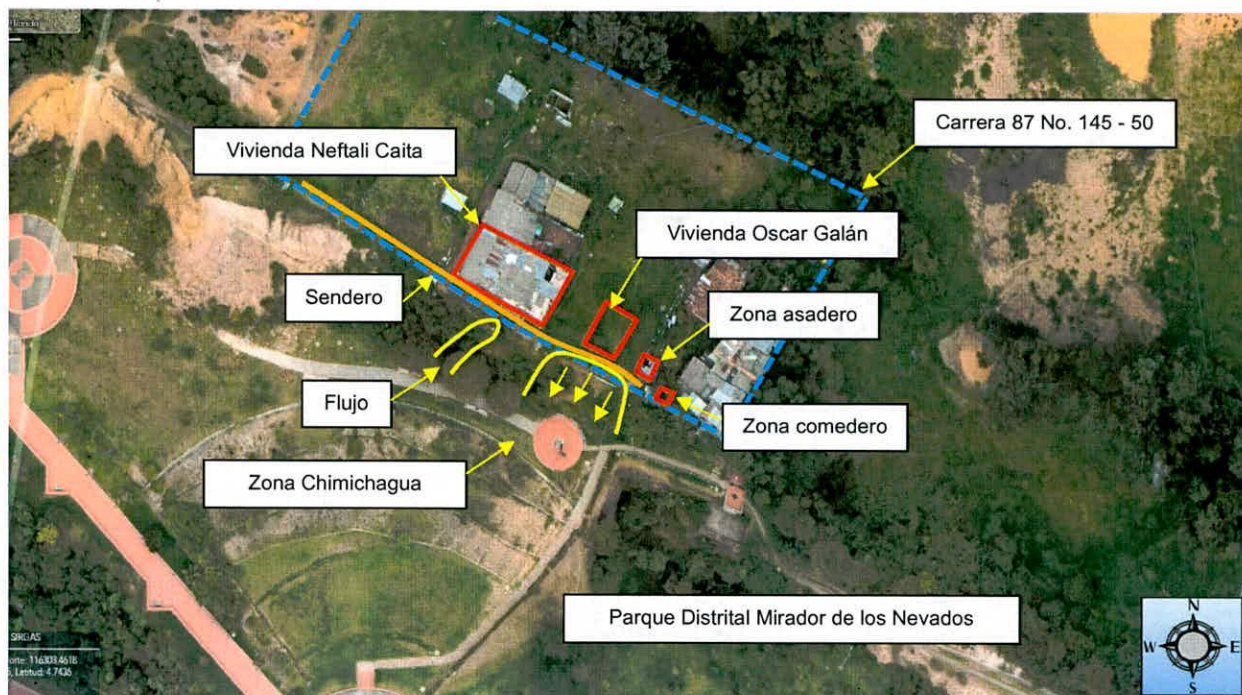


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 87 No. No. 145 - 50, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, ubicado al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a un apoyo institucional emitió el Diagnóstico Técnico DI-4719 de Agosto de 2010 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa en el Parque Distrital Mirador de los Nevados; documento que se relacionan a continuación en la Tabla 1, y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla 1. Diagnóstico Técnico DI-4719, por visita técnica al Parque Distrital Mirador de los Nevados en el predio de la Carrera 80 No. 150 – 31, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad Suba.

ZONA	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
Parque Distrital Mirador de los Nevados Carrera 80 No. 150 - 31	Suba	<p>Presencia de procesos de erosión superficial y movimientos en masa de carácter local del tipo desprendimiento de suelo, caída de bloques y detritos, desde el talud de corte del costado norte del parque Mirador de los Nevados (antiguo frente de explotación de materiales). Hacia el sector oriental del talud (parte más baja del mismo), el cual se encuentra cubierto de vegetación, se evidencia un movimiento en masa local, en una longitud aproximada de 4m, el cual involucra un volumen aproximado de 15m³ de material desprendido, sin que se presente afectación a los predios que se localizan en la planicie ubicada en la parte alta del talud. De igual manera se evidencian otros procesos localizados hacia el oriente y en el frente del talud que se encuentra desprotegido de cubierta vegetal (parte de mayor altura del talud), donde puede resultar afectada la estabilidad de los postes de energía allí instalados. De acuerdo con la inspección visual, no se evidencian daños sobre el terreno en la parte superior que manifieste un posible avance retrogresivo en los procesos puntuales de inestabilidad evidenciados en el frente del talud evaluado.</p> <p>Y se recomendó entre otras: A la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, identificar el responsable de realizar e implementar las recomendaciones de los estudios técnicos pertinentes que permitan garantizar la estabilidad de los todos los taludes de corte y/o relleno ubicados al interior del "Parque Mirador de los Nevados", así como las medidas adecuadas a implementar para dar manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; acciones a desarrollar con el propósito de evitar que se presenten procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, lo cual podría comprometer la estabilidad estructural y/o funcionalidad de los equipamientos aledaños a los taludes de corte y/o relleno evaluados.</p>

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los eventos SIRE 4591537 y 4635711, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados, ubicado en el predio de la Carrera 80 No. 150 – 31, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, en una zona de ladera correspondiente a un antiguo frente de explotación de materiales, encontrando un talud de corte con una pendiente cercana a los 80° y una altura entre 8 m y 10 m, en una longitud de 50 m aproximadamente; talud que se encuentra cubierto hacia el costado oriental de pastos, arbustos y árboles con altura de 12 m aproximadamente y hacia el costado occidental se encuentra desprovisto de cubierta vegetal, sin medidas de protección ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (*ver fotografías 1 y 9*).

En la parte alta del mencionado talud en el predio de la Carrera 87 No. 145 - 50 (*ver fotografías 6, 7, 8, 10 y 11*) se ubican viviendas, una zona de preparación y venta de comidas, un sendero peatonal sin pavimentar que da acceso a las viviendas del sector, así

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

como una tubería plástica para la conducción de aguas residuales, al parecer instalada por la comunidad que habita el sector. En la parte baja del talud se encuentra una zona perteneciente al parque Mirador de los Nevados, denominada Chimichagua (*ver fotografías 2, y 9*), en donde se ubica una zona de recreación infantil y un sendero peatonal adoquinado.

El 19 de Abril de 2017 se identifica un movimiento en masa de carácter local desde el talud de corte del costado oriental (*ver fotografías 4 y 5*), involucrando un volumen de materia cercano a 12 m³, conformado por capa vegetal, fragmentos de roca y material superficial, el cual se deposita hacia la parte baja del talud mencionado en el sendero peatonal (*ver fotografía 3*). La corona del deslizamiento se ubica a lo largo del sendero peatonal que da acceso a algunas viviendas del sector en un tramo de 20 m aproximadamente (*ver fotografías 6 y 7*). Las viviendas mencionadas y la zona de preparación y venta de comidas se ubican a una distancia entre 3 m y 4 m de la corona del movimiento en masa (*ver fotografía 6 y 7*). De acuerdo con lo manifestado por la comunidad del sector, el movimiento en masa se presenta desde el día 12 de Abril.

El 15 de Mayo de 2017 se presenta un avance del movimiento en masa identificado el 19 de Abril de 2017 (*ver fotografías 8 y 9*), que involucra un volumen adicional de material cercano a los 15 m³, el cual se deposita en el sendero peatonal de la zona denominada Chimichagua, bloqueando el paso del mismo y generando el colapso de la tubería de conducción de aguas residuales, por lo que estas se descargaban directamente sobre el cuerpo del movimiento en masa (*ver fotografías 10 y 11*). Producto del avance del movimiento en masa se pierde parte del sendero peatonal en un ancho de 0.5 m en una longitud de 20 m aproximadamente. Sobre el mismo talud y en la zona central, se identifica un flujo de materiales desde la parte alta, el cual se deposita sobre la cara del talud sin generar afectaciones (*ver fotografía 9*).

Las dos viviendas que se ubican dentro de la zona de influencia del movimiento en masa identificado (*ver fotografías 7, 8 y 9*), corresponden a edificaciones de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en paneles de concreto prefabricado y mampostería simple, con placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas de madera. No se identifican patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos que las conforman.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los movimientos en masa descritos, se encuentran la ausencia de medidas de estabilización y/o protección y carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, posibles filtraciones de aguas residuales desde la red ubicada en la parte alta del talud, así como las lluvias presentadas en el sector que de acuerdo a la Red Hidrometeorológica que administra el IDIGER, cuyo acumulado para los últimos siete días entre el 06 de Abril y el 12 de Abril de 2017 y entre el 09 de Mayo y el 15 de Mayo de 2017, en la estación Cerro Norte fueron de 76.9 mm y 82.9 mm respectivamente, las cuales corresponden a un evento de lluvia considerable que puede favorecer la ocurrencia de movimientos en masa según la clasificación establecida por la Organización Meteorológica Mundial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

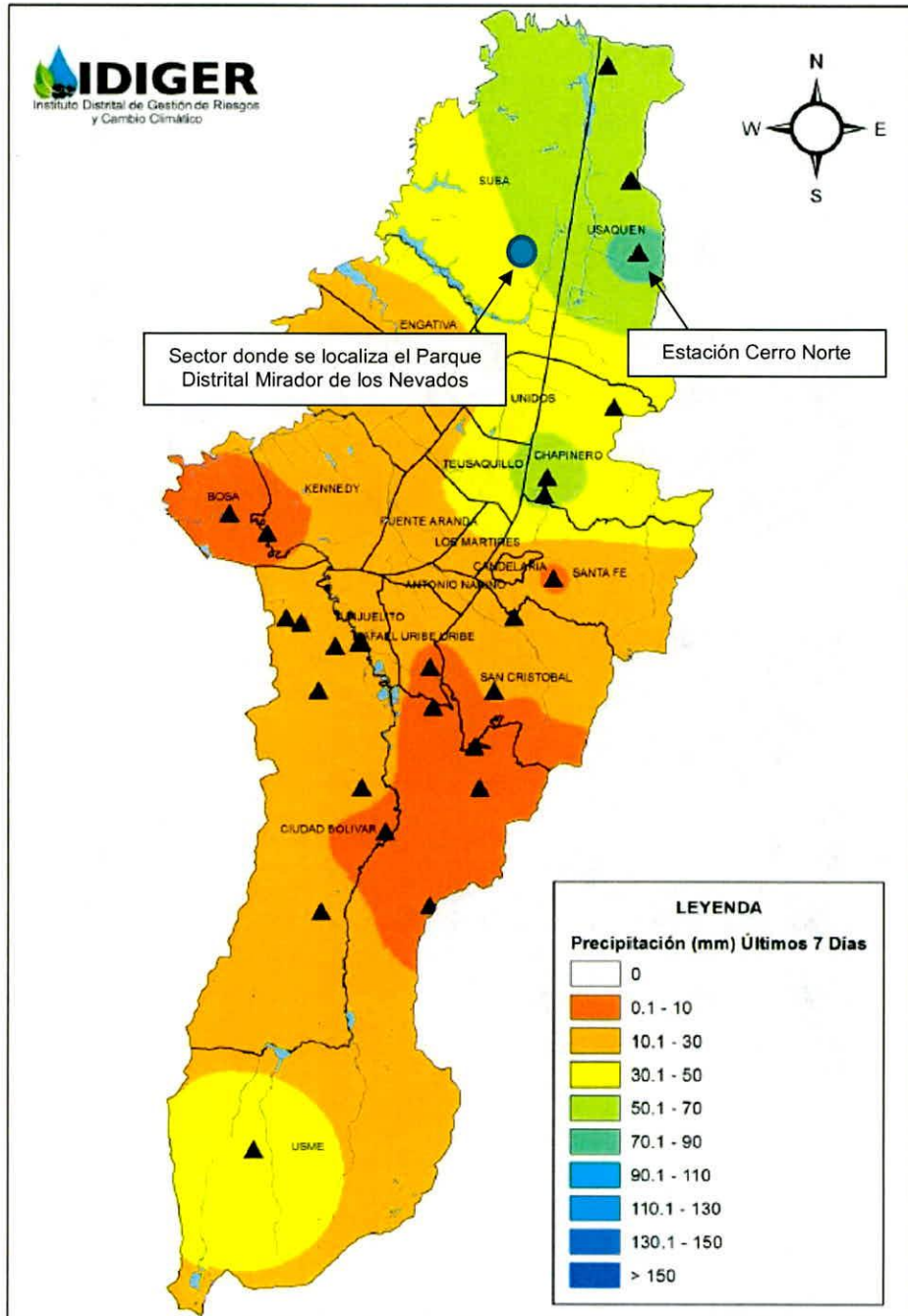
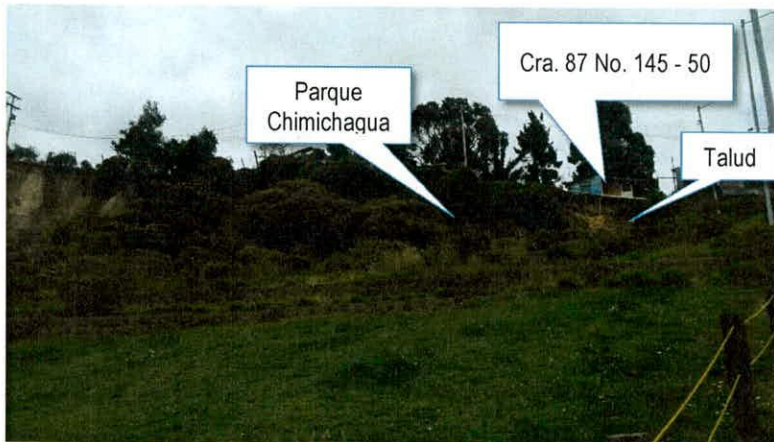


Figura 3. Distribución espacial de la precipitación acumulada de los últimos siete días (6 de abril al 12 de abril de 2017). Boletín hidrometeorológico IDIGER. El 12 de Abril de 2017, según la comunidad del sector se presenta el movimiento en masa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general de la ladera donde se ubica el costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados (Fotografía tomada el 19 de Abril)



Fotografía 2. Vista general del Parque Chimichagua ubicado al costado norte del Parque Mirado de los Nevados (Fotografía tomada el 19 de Abril)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista general del desprendimiento del talud colindante entre el Parque Chimichagua y el predio de la Carrera 87 No. 145 - 50. (Fotografía tomada el 19 de Abril)



Fotografía 4. Características generales del talud. (Fotografía tomada el 19 de Abril)



Fotografía 5. Desprendimiento del material superficial y capa vegetal del talud. (Fotografía tomada el 19 de Abril)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 6. Unidad Habitacional ubicada en el predio de la Carrera 87 No. 145 – 50 que presenta compromiso en la estabilidad causado por la remoción en masa que se presenta en el talud. (Fotografía tomada el 19 de Abril)



Fotografía 7. Unidades Habitacionales ubicadas en el predio de la Carrera 87 No. 145 – 50 que presentan compromiso en la estabilidad causado por la remoción en masa que se presenta en el talud. (Fotografía tomada el 19 de Abril)



Fotografía 8. Vista del avance del proceso de remoción en masa identificado al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados. (Fotografía tomada el 15 de Mayo)

DI-10394

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9. Vista del talud del costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados, en donde se identifican los procesos de remoción en masa locales (Fotografía tomada el 15 de Mayo)



Fotografías 10 y 11. Vista de la parte alta del proceso de remoción en masa donde se afecta el sendero peatonal que da acceso a las viviendas donde habitan el señor Oscar Galán y la señora Dora Castañeda con sus familias. Se observa la reinstalación de una tubería de aguas residuales por parte de la comunidad. emoción en masa locales (Fotografía tomada el 15 de Mayo)

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER2944 por visita al predio de la Calle 146 No. 7 F – 90, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad Usaquén.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Oscar Galán	Carrera 87 No. 145 – 50 SDP (Carrera 80 No. 150 – 31, dada por la comunidad)	Sin daños	1	1	3	2
Dora Castañeda	Carrera 87 No. 145 – 50 SDP (Carrera 80 No. 150 – 31 MJ 6, dada por la comunidad)	Sin daños	3	5	8	5

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Si bien no se presentan daños en las zonas de recreación y peatonal aledañas a la parte baja del proceso de remoción en masa del costado oriental del talud perteneciente a la zona norte del Parque Mirador de los Nevados, la acumulación de materiales no permite su uso.
----	---	----	--	--------	--

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Avance y/o retrogresión de los procesos de remoción en masa identificados en el talud del costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados. Situación que podría afectar en mayor medida la funcionalidad de las zonas de recreación y senderos de la parte baja del talud, así como la pérdida total del sendero peatonal, afectaciones en la funcionalidad de la zona de preparación y venta de comidas y la manifestación de daños de consideración sobre las viviendas ubicadas en la parte alta donde habitan el señor Oscar Galán y la señora Dora Castañeda y sus familias, que podrían favorecer el colapso parcial y/o total de las mismas, lo cual podría atentar contra la integridad física de los habitantes de las viviendas y usuarios de la zona.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona ubicada al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, mediante visitas técnicas desarrolladas los días 19 de Abril de 2017 y 15 de Mayo de 2017.
- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional ubicada en el predio de la Carrera 87 No 145 - 50, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, donde habita el señor Oscar Galán y su familia. Acción desarrollada mediante acta No. 0953 del 19 de abril de 2017 y el acta No. 0152 del 15 de Mayo de 2017
- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional ubicada en el predio de la Carrera 87 No 145 – 50 (Carrera 80 No. 150 – 31 MJ 6, según los habitantes), en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, donde habita la señora Dora Inés Castañeda y su familia. Acción desarrollada mediante acta No. 0954 del 19 de abril de 2017 y el acta No. 0153 del 15 de Mayo de 2017.
- Recomendación de restricción de uso del Parque Chimichagua ubicado en el costado norte del Parque Mirador de los Nevados en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, así como el sendero peatonal de la parte baja del talud evaluado y el sendero peatonal de la parte alta del talud en una longitud de 25 metros aproximadamente. Acción desarrollada mediante acta No. 0955 del 19 de abril de 2017.
- Recomendación de restricción de uso de la zona de preparación y venta de comidas aledaña al proceso de remoción en masa del costado oriental del talud norte del Parque DI-10394

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Mirador Parque Distrital Mirador de los Nevados en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba. Acción desarrollada mediante acta No. 0154 del 15 de Mayo de 2017.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las unidades habitacionales ubicadas en el la parte alta del talud del costado norte del Parque Mirador de los Nevados en el predio de la Carrera 87 No. 145 - 50, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, donde habitan el señor Oscar Galán y la señora Dora Inés Castañeda y sus correspondientes familias, se encuentran comprometidas en la actualidad dado que se ubican dentro de la zona de influencia de los procesos de remoción en masa identificados en el sector.
- La funcionalidad y estabilidad del sendero peatonal que da acceso a las viviendas evacuadas en la parte alta del talud evaluado y ubicado del costado norte del Parque Mirador de los Nevados, así como de la zona de preparación y venta de comidas aledaña, se encuentran comprometidas dado que se localizan dentro de la zona de influencia de los procesos de remoción en masa identificados en dicho talud.
- La funcionalidad de la zona de recreación (Parque Chimichagua) y senderos peatonales ubicados en la parte baja del talud evaluado al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida por los desprendimientos de material evidenciados y por la posibilidad de mayor acumulación de material ante la ocurrencia de desprendimientos adicionales.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Se destaca que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños,

DI-10394

Página 11 de 13



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

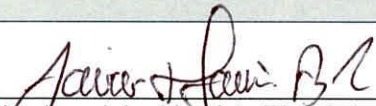
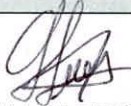
- A los responsables y/o habitantes de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Carrera 87 No. 145 - 50, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba (habitadas por el señor Oscar Galán y la señora Dora Inés Castañeda con sus correspondientes familias), acatar la recomendación de evacuación, hasta que se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del talud ubicado al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados.
- A la Alcaldía Local Suba y a los habitantes del sector ubicado en la parte alta del talud localizado en el costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados, en el Sector Catastral Altos de Suba, mantener la restricción de uso del sendero peatonal que da acceso a las viviendas evacuadas hasta que se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del talud mencionado.
- Al responsable y/o los responsables de la zona de preparación y venta de comidas ubicada en la parte alta del talud afectado y ubicado al costado norte del Parque Distrital Mirador de los Nevados, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad Suba, mantener la recomendación de restricción de uso, hasta que se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del talud afectado.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente y a la administración del Parque Distrital Mirador de los Nevados, mantener la restricción de uso de la zona de recreación denominada Chimichagua y los senderos peatonales aledaños a la parte baja del talud evaluado al

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

costado norte del parque, hasta que se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del talud afectado.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente y a la administración del Parque Distrital Mirador de los Nevados, desde su competencia identificar los responsables de implementar las medidas y/o acciones necesarias para la protección y/o contención y manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el talud de corte ubicado al costado norte del parque colindante con el predio de la Carrera 87 No. 145 - 50, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es pertinente.
- A la Alcaldía Local de Suba, a la Secretaría Distrital de Ambiente, a la administración del Parque Distrital Mirador de los Nevados y a los habitantes del sector, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la zona evaluada al costado norte del parque Mirador de los Nevados, en el Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en el sector.
- A la Alcaldía Local Suba y a la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias desarrollar las actuaciones administrativas pertinentes, orientadas a garantizar las recomendaciones de evacuación y restricción de uso dadas desde los días 19 de Abril de 2017 y 15 de Mayo de 2017 por parte del IDIGER y plasmadas en el presente documento, lo anterior con el propósito de salvaguardar la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático